

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

### SECCIÓN SEGUNDA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para la más acertada aplicación de los preceptos contenidos en los Decretos de 28 de octubre y 23 de noviembre últimos, sobre excedencias y jubilaciones de funcionarios, se crea una Comisión integrada por un representante de cada uno de los Ministerios civiles y presidida por el Subsecretario de la Presidencia del Consejo, que se encargará, de acuerdo con los citados preceptos y con las instrucciones que reciba del Gobierno, de proponer a éste la composición de las respectivas plantillas.

Los Ministerios civiles comunicarán a la Presidencia del Consejo, con la posible urgencia, los nombres de sus representantes para que pueda constituirse en breve la aludida Comisión.

De Orden presidencial lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de diciembre de 1931.—Azaña.

Señor Ministro de...

("Gaceta" 29 diciembre 1931.)—

Núm. 2.

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

##### Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

En el expediente que se instruye para la clasificación de la Fundación benéfica instituída en la villa de Ariza por D.<sup>a</sup> Carmen Francia Palacios, se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la misma y a los interesados en sus beneficios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en la secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1932.

El Gobernador-Presidente.

Carlos Montilla Escudero.

Núm. 1.

##### Películas.—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa que ha autorizado la proyección de las películas:

«El ogro», «Los caprichos de la Pompadour», «La vida del guisante», «Carbón», «El camareo», casa Selecciones Filmófono; «Estamos en París», casa Hispano American Films; «Más allá del costo», casa Metro Goldwyn Mayer; «Ceremonial con motivo de la promesa del Presidente

de la República española», casa Información cinematográfica española; «La espada roja», casa L. Gaumont; «Proclamación del Presidente de la República», casa Isa Rey.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1932.

*El Gobernador,*

**Carlos Montilla Escudero.**

## SECCIÓN TERCERA

### Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento que para la Contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en 2 de julio de 1924, de aplicación a los provinciales, se anuncia al público, que esta Corporación ha acordado celebrar concurso para contratar el suministro de leche de vaca con destino al consumo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad, durante los años 1932 y 1933, aprobando igualmente el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de diez días, que finalizará el 16 del actual, a las trece, pueden presentarse las reclamaciones que quieran contra ambos acuerdos, y que pasado dicho término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 4 de enero de 1932.—El Presidente, L. Ernesto Montes.—Por acuerdo de la C. G., el Secretario, Emilio Falcó.

## SECCIÓN QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos de Arjona, para la que en primer lugar fué nombrado, uno de los concurrentes elegidos por dicha Corporación, y no habiendo hecho el nombramiento de Interventor de sus fondos el Ayuntamiento de Béjar, referente al concurso de 6 de agosto último, "Gaceta" del 9.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9 y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formuladas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y no tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores,

Madrid, 28 de diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita.

D. Miguel Merín Manzanares.—Arjona (Jaén).  
D. Antonio Llano y Díaz de Quijano.—Béjar (Salamanca).

D. José Atienza Carbonall. — Cuevas del Almanzora (Almería).

D. Juan Molina Máñez.—Pego (Alicante).

("Gaceta" 29 diciembre 1931.)

#### Dirección general de Sanidad.

En armonía con lo dispuesto en el Real decreto de este Ministerio de 2 de agosto de 1930 (artículo 2.º) y Real orden de 11 de noviembre del mismo año (normas 8.ª y 9.ª), se anuncian para su provisión en propiedad, durante un plazo de un mes las plazas de Médicos titulares siguientes:

#### ARANDA DE MONCAYO

Municipios que integran el partido: Aranda de Moncayo.

Capitalidad del partido: Aranda de Moncayo. Provincia de Zaragoza.

Partido judicial de Ateca.

Número de plazas: 1.

Causa de la vacante: Renuncia.

Clase de la plaza: Inspector municipal de Sanidad.

Categoría de la plaza: 4.ª

Dotación anual: 1.650 pesetas.

Número de familias incluidas en Beneficencia municipal: 28.

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Censo de población: 1.438.

#### TIERGA

Municipios que integran el partido: Tierga.

Capitalidad del partido: Tierga.

Provincia de Zaragoza.

Partido judicial de Calatayud.

Número de plazas: 1.

Causa de la vacante: Renuncia.

Clase de la plaza: Inspector municipal de Sanidad.

Categoría de la plaza: 4.ª

Dotación anual: 1.650 pesetas.

Número de familias incluidas en Beneficencia municipal: 6.

Forma de provisión: Concurso de antigüedad.

Censo de población: 1.080.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos (norma 10.ª de la R. O. de 11 de noviembre de 1930).

Madrid, 18 de diciembre de 1931.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D. S. Ruesta.

("Gaceta" 29 diciembre 1931.)



Instituto Provincial de Higiene.

RELACION de las cuotas que les corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de esta provincia en el actual ejercicio para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene.

MUNICIPIOS	Presupuestos de ingresos.	1 por 100 de ídem.
Abanto.....	12.977'32	129'77
Acered.....	18.191'59	181'91
Agón.....	11.332	113'32
Aguarón.....	47.049'28	470'49
Aguilón.....	36.053'02	360'53
Ainzón.....	49.249	492'49
Aladrén.....	7.652'12	76'52
Alagón.....	132.313'01	1.323'13
Alarba.....	8.683'25	86'83
Alberite de San Juan.....	8.869'31	88'69
Albeta.....	6.863'47	68'63
Alborge.....	9.592'52	95'92
Alcalá de Ebro.....	18.329'96	183'20
Alcalá de Moncayo.....	10.685'93	106'86
Alconchel de Ariza.....	13.979'70	139'80
Aldehuela de Liestos.....	7.492'80	74'92
Alfajarín.....	45.776'55	457'76
Alfamén.....	45.541'69	455'42
Alforque.....	8.661'02	86'61
Alhama de Aragón.....	42.144	421'44
Almochuel.....	12.320'24	123'20
Almolda (La).....	43.275'79	432'76
Almonacid de la Cuba.....	20.195'22	201'95
Almonacid de la S.....	46.656'62	466'57
Almunia (La).....	130.590'76	1.305'91
Alpartir.....	23.732'98	237'32
Ambel.....	16.500	165
Anento.....	8.100	81
Aniñón.....	41.047'98	410'48
Añón.....	23.819'50	238'19
Aranda de Moncayo.....	34.140'57	341'40
Arándiga.....	39.315'87	393'16
Ardisa.....	11.373'93	113'74
Ariza.....	54.190'82	541'91
Artieda.....	6.003'47	60'03
Asín.....	9.485'22	94'85
Atea.....	20.341'20	203'41
Ateca.....	76.560'34	765'60
Azuara.....	62.493'71	624'94
Badules.....	13.423'41	134'23
Bagüés.....	4.805'73	48'05
Balconchán.....	4.406'96	44'07
Bárboles.....	22.583'45	225'83
Bardallur.....	23.013'44	230'13
Belchite.....	99.828	998'28
Belmonte de C.....	20.725'48	207'25
Berdejo.....	10.807'76	108'08
Berruoco.....	5.043'74	50'44
Biel.....	21.775'65	217'76
Bijuesca.....	13.378'26	133'78
Biota.....	52.884'50	528'84
Bisimbre.....	7.380	73'80
Boquiñeni.....	23.827'10	238'27
Bordalba.....	13.261'61	132'62
Borja.....	167.992'66	1.679'93
Botorríta.....	10.508'10	105'08
Brea de Aragón.....	29.703'59	297'03
Bubierca.....	17.344'05	173'44
Bujaraloz.....	28.505'35	285'05
Bulbuenta.....	15.545'75	155'46
Bureta.....	15.839'16	158'39
Burgo de Ebro (El).....	25.443'63	254'44
Buste (El).....	11.656'20	116'56
Cabañas de Ebro.....	19.708'86	197'09
Cabolafuente.....	17.961'35	179'61
Cadrete.....	15.791'01	157'91

MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	Presupuestos de ingresos.	1 Por 100 de ídem.
Calatayud.....	742.987'83	7.429'88
Calatorao.....	95.506'08	955'06
Calcena.....	22.692'38	226'92
Calmarza.....	8.359'52	83'59
Campillo de Aragón.....	21.125'05	211'25
Carenas.....	18.115	181'15
Cariñena.....	97.918'40	979'18
Caspe.....	477.025'72	4.770'26
Castejón de Alarba.....	6.337'50	63'37
Castejón de las Armas.....	18.471'64	184'72
Castejón de Valdejasa.....	28.789'73	287'90
Castiliscar.....	28.881'56	288'81
Cervera de la Cañada.....	21.993'25	219'93
Cerveruela.....	8.457'93	84'58
Cetina.....	55.000	550
Cimballa.....	10.523'37	105'23
Cinco Olivas.....	17.344'83	173'45
Clarés de Ribota.....	9.722'68	97'23
Codo.....	26.953'50	269'53
Codos.....	20.385'36	203'85
Contamina.....	6.426'40	64'26
Cosuenda.....	30.000	300
Cuarte de Huerva.....	10.049'85	100'50
Cubel.....	14.617'92	146'18
Cuerlas (Las).....	8.000	80
Cunchillos.....	7.987	79'87
Chiprana.....	47.936'96	479'37
Chodes.....	13.637'20	136'37
Daroca.....	163.936'36	1.639'36
Ejea de los Caballeros.....	705.976'41	7.059'76
Embid de Ariza.....	15.297	152'97
Embid de la Ribera.....	11.398'84	113'99
Encinacorba.....	18.282'63	182'83
Epila.....	100.870'28	1.008'70
Erla.....	21.270'22	212'70
Escatrón.....	77.135'89	771'36
Escó.....	5.749'28	57'49
Esabara.....	59.790'79	597'91
Farasdués.....	32.772'50	327'72
Farlete.....	17.116'14	171'16
Fayón.....	32.327'20	323'27
Fayos (Los).....	14.235'96	142'86
Figueroelas.....	16.850'50	168'50
Fombuena.....	6.702'70	67'03
Frago (El).....	15.000'49	150
Frasno (El).....	45.343'18	453'43
Fréscano.....	12.834'65	128'35
Fuencalderas.....	7.856'79	78'57
Fuendejalón.....	33.000'62	330'01
Fuendetodos.....	16.639'50	166'39
Fuentes de Ebro.....	82.439'10	824'39
Fuentes de Jiloca.....	85.004'97	850'05
Gallofanta.....	8.514'13	85'14
Gallur.....	165.028'43	1.650'28
Gelsa.....	57.389'01	573'89
Godijos.....	10.286'30	102'86
Gotor.....	18.230	182'30
Grisel.....	12.242'80	122'43
Grisén.....	15.000	150
Herrera de los N.....	55.664'40	556'64
Ibdes.....	47.018'02	470'18
Illueca.....	31.118	311'18
Inogés.....	10.475'11	104'75
Iserie.....	6.045'16	60'45
Jaraba.....	12.907'38	129'07
Jarque.....	26.485'48	264'85
Jaulín.....	13.590'08	135'90
Joyosa (La).....	10.005'22	100'05
Lagata.....	10.525'51	105'25
Langa del Castillo.....	17.149'27	171'49
Layana.....	12.609'01	126'09
Lécera.....	45.705	457'05
Leciñena.....	43.570'15	436'70
Lechón.....	5.000	50
Letux.....	26.360'42	263'60
Litago.....	13.018'98	130'19
Lituenigo.....	7.500	75
Lobera de Onsella.....	11.496'67	114'97

MUNICIPIOS	Presupuestos de ingresos.	1 por 100 de ídem.
Longares	25.346'64	253'47
Longás	9.110'67	91'11
Lorbés	5.442'25	54'42
Lucena de Jalón	21.080'75	210'81
Luceni	42.446'95	421'47
Luesia	52.861'13	528'61
Luesma	7.465	74'65
Lumpiaque	36.199'85	362
Luna	84.694'62	846'92
Maella	79.000	790
Magallón	65.320'57	653'20
Mainar	12.528'30	125'28
Malanquilla	12.800	128
Maleján	7.784'89	77'85
Malón	21.642	216'42
Malpica de Arba	21.377'96	213'78
Maluenda	38.318'76	383'19
Mallén	71.064'34	710'64
Manchones	17.139'38	171'39
Mara	16.405'84	164'05
María de Huerva	24.633'63	246'34
Mediana	36.439'30	364'39
Mequinenza	76.468'18	764'68
Mezones	15.279'48	152'79
Mezulocha	14.247'42	142'47
Mianos	4.705'62	47'05
Miédos	28.030'64	280'31
Monegrillo	40.000	400
Moneva	15.885	158'85
Monreal de Ariza	22.206'69	222'07
Monterde	24.029'39	240'29
Montón	12.780	127'80
Morata de Jalón	66.700	667
Morata de Jiloca	20.101'29	201'01
Morés	22.772'89	227'73
Moros	33.210'36	332'10
Moyuela	21.035'35	210'35
Mozota	10.300'17	103
Múel	31.337'20	313'37
Muela (La)	39.938'29	399'38
Munébrega	29.548	295'48
Murero	40.886'25	408'86
Murillo de Gállego	21.462'17	214'62
Navardún	12.145'01	121'45
Nigüella	10.020	100'20
Nombrevilla	5.173'50	51'73
Nonaspe	36.200	362
Novallas	42.912'66	429'13
Novillas	33.350	333'50
Nuévalos	21.759'10	217'59
Nuez de Ebro	21.282'90	212'83
Olvés	14.123'48	141'23
Orcajo	13.868'41	138'68
Orera	8.769'41	87'69
Orés	31.865'64	318'66
Oseja	7.004'39	70'04
Osera de Ebro	72.065'65	720'66
Paniza	23.075'05	230'75
Paracuellos de Jiloca	21.526'03	215'26
Paracuellos de la R.	20.066'05	200'66
Pastriz	28.910	289'10
Pédrola	92.696'27	926'26
Pédrozas (Las)	19.201'09	192'01
Perdiguera	29.674'60	296'75
Piedratajada	13.880	138'80
Pina de Ebro	103.945'93	1.039'46
Pínsque	23.634'05	236'34
Pintano	8.715'98	87'16
Plasencia de Jalón	19.773	197'73
Pleitas	6.320'81	63'21
Plenas	13.597'70	135'98
Pómer	9.686'64	96'87
Pozuel de Ariza	11.976	119'76
Pozuelo de Aragón	19.971'17	199'71
Pradilla de Ebro	23.388'40	233'88
Puebla de Alfordón	19.936'40	199'36
Puebla de Alfindén	31.145'85	311'46
Puendeluna	6.917'87	69'18

MUNICIPIOS	Presupuestos de ingresos.	1 por 100 de ídem.
Purujosa	12.197'89	121'98
Purroy	7.571'70	75'72
Quieto	73.245'85	732'46
Remolinos	28.644'49	286'44
Retascón	10.128'38	101'28
Ricla	70.982'97	709'83
Rodén	8.769'01	87'69
Romanos	10.000	100
Rueda de Jalón	25.337'78	253'38
Ruesca	7.229'20	72'29
Ruesta	19.945'75	199'46
Sádaba	99.874'31	998'74
Salillas de Jalón	16.617'86	166'18
Salvaterra de Esca	23.700	237
Sámpel del Salzar	9.064'77	90'65
San Martín de M.	12.158'38	121'58
San Mateo de Gállego	44.600	446
Santa Cruz de Gfio.	25.141'20	251'41
Sa. Cruz de Moncayo	11.191	111'91
Santa Eulalia de G.	19.214'38	192'14
Santed	9.800	98
Sátago	83.513'40	835'13
Saviñán	37.920'01	379'20
Sediles	6.073'16	60'73
Sestrica	17.851'81	178'52
Sierra de Luna	20.308'26	203'08
Sigüés	17.834'04	178'34
Sisamón	12.654	126'54
Sobradiel	15.850'05	158'50
Sos	139.218'61	1.392'19
Tabuenna	30.432'05	304'32
Talamantes	13.200	132
Tarazona	478.904'12	4.789'04
Táuste	267.669'94	2.676'70
Térrer	30.972'20	309'72
Tierra	23.657'40	236'57
Tiermas	18.000	180
Tobé	22.990'97	229'91
Torralba de los F.	14.385'65	143'86
Torralba de Ribota	19.074	190'74
Torrallilla	13.033'50	130'33
Torreçilla Valmadrid	3.920'33	39'20
Torrehermosa	7.278	72'78
Torrelapaja	9.061'59	90'61
Torrellas	18.325'50	183'25
Torres de Berrellén	45.660'26	456'90
Torrijo de la Cañada	35.582'42	355'82
Tosos	23.800	238
Trasmoz	8.000	80
Trasobares	17.039'20	170'39
Uncastillo	99.920'69	999'21
Undués de Lerda	12.206'99	122'07
Undués Pintano	7.874'19	78'74
Urrea de Jalón	19.178'55	191'78
Urriés	10.550'57	105'50
Used	26.457'40	264'57
Utebo	51.781'85	517'82
Valdehorna	3.080'53	30'80
Val de San Martín	7.960'60	79'60
Valmadrid	9.709'15	97'09
Valpalmas	16.250	162'50
Valtorres	6.867'08	68'67
Velilla de Ebro	45.211'4	452'11
Velilla de Jiloca	18.520'39	185'20
Vera de Moncayo	27.222'18	272'22
Vierlas	8.219'29	82'19
Vilueña (La)	6.679'96	66'80
Villadoz	13.119'28	131'19
Villafeliche	19.653'51	196'53
Villafrañca de Ebro	19.457'80	194'58
Villalba de Perejil	6.275'42	62'75
Villalengua	28.446'51	284'46
Villanueva de G.	55.386'50	553'86
Villanueva de Jiloca	15.530'55	155'30
Villanueva de H.	26.934'47	269'34
Villar de los N.	22.677'23	226'77
Villarreal del Huerva	15.531'10	155'31
Villarroya de la S.	45.367'35	453'67



MUNICIPIOS	Presupuestos de ingresos.	1 por 100 de ídem.
Vistabella.....	9.702'03	96'02
Viver de la Sierra..	7.514'17	75'14
Zaida (La).....	16.555'54	165'55
Zuera.....	99.999'15	1.000
<b>Total.....</b>	<b>11.026.290'04</b>	<b>110.262'90</b>

**RESUMEN de los GASTOS e INGRESOS del Presupuesto del Instituto provincial de Higiene que ha de regir en el actual ejercicio de 1932.**

GASTOS		
Capítulo 1.º	Personal .....	49.300
— 2.º	Gastos de sostenimiento. ....	16.100
— 3.º	Material sanitario.....	18.400
— 4.º	Biblioteca, propaganda y material de oficina .....	7.500
— 5.º	Dietas, para la lucha contra enfermedades evitables y seguros imprevistos .....	20.000
<b>Total .....</b>		<b>111.300</b>

INGRESOS		
1 por 100 de Presupuestos municipales.		110.262'90
25 por 100 Derechos sanitarios. ....		4.000
25 por 100 Cursillo de Inspectores. ....		4.500
25 por 100 Servicios prestados por el Instituto, según tarifa .....		5.000
Subvención del Ayuntamiento de Zaragoza.....		5.000
<b>Total .....</b>		<b>125.762'90</b>

RESUMEN GENERAL		
Importan los INGRESOS.....		125.762'90
Idem los GASTOS.....		111.300
<b>Diferencia o superávit .....</b>		<b>14.462'90</b>

que se aplicará a organización de Brigadas sanitarias.

Lo que se publica para conocimiento general de los pueblos.  
Zaragoza, 2 de enero de 1932.

*El Gobernador,*  
*Presidente de la Junta Administrativa,*  
**Carlos Montilla Escudero.**

**Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.**

**Primera Brigada Topográfica de Parcelación de la provincia de Zaragoza.**

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Fuentes de Ebro, que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente reglamento del Catastro, serán expuestos al público los planos parcelarios y relaciones de características de los polígonos números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37 y 43, de dicho término municipal en la secretaría del Ayunta-

miento, por plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas rústicas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, ante la Junta pericial de Fuentes de Ebro, y dentro del plazo de tres meses reglamentarios de exposición.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe de la primera Brigada, Mariano Bayo.

Núm. 5.762.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**

**Edicto para remitir al "Boletín Oficial", a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.**

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débito de contribución del año 1917, se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 15 de enero, a las once; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les presente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, finca, situación y cabida.

Alejo Torrecilla Mora: Un campo, en la partida Ojo Villamor, de 18 áreas, 17 centiáreas; linda al N. Manuel Puyoles, S. Manuel Del Teg, E. camino y O. acequia.

En Velilla, a 21 de diciembre de 1931 — El Recaudador, Mariano Tremps.

\*\*\*

Núm 5.762.

**Edicto para notificar por medio del "Boletín Oficial" a deudores de paradero desconocido la providencia de apremio.**

D. Antonio Pérez Ferruca, Recaudador de contribuciones del pueblo de Morata de Jalón; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de alcoholes, pertenecientes al año 1931, de esta población, aparece la siguiente.

*Providencia.*— «De conformidad a lo dispuesto en el art. 133 del vigente Estatuto de Recaudación, y declarado incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el total importe del débito, el contribuyente D. Julio Sancerni García por el señor Tesorero de Hacienda, y en atención a que dicho deudor es de paradero desconocido,

Notifíquese esta providencia por medio de edictos al deudor comprendido en este expediente, a fin de que en el plazo de diez días pueda satisfacer el débito y recargos, en cuyo caso el recargo quedará reducido al 10 por 100, según previene el art. 134, en el párrafo segundo, con la advertencia que si no satisface el principal y recargo referidos en el indicado plazo y deja transcurrir ocho días sin señalar domicilio o representante desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el expresado señor Sancerni, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Morata de Jalón, 26 de diciembre de 1931.  
Antonio Pérez.

\* \* \*

Núm. 5.762.

**Edicto para notificar la adjudicación de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".**

D. Alfonso Usón Gracia, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Letux;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1930, he acordado la adjudicación de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Justo Lafoz Artigas: Un olivar, sito en la partida de Acequia Nueva, de este término, de cabida de  $\frac{3}{4}$  de junta; que linda por N. con Juan

Antonio Clavería, por S. con acequia, por E. con José Artigas y por O. con camino.

Simón Gómez Izquierdo: Un campo, sito en la partida de Valdañé, de este término, de cabida de 1 y  $\frac{1}{2}$  juntas; que linda por N. con camino, por S. con Agustín Molinos, por E. con Miguel Tello y por O. con camino.

Ramón Ausón Peg: Un campo, sito en la partida de Plana Virgen, de este término, de cabida de una junta; que linda por N. con Julián Gracia, por S. con Marcos Izquierdo, por E. con loma y por O. con camino.

Cándido Buil Castejón: Un olivar, sito en la partida de Miralbueno, de este término, de cabida de 15 áreas, 50 centiáreas; que linda por N. con Silverio Izquierdo, por S. con Nicolás Nebra, por E. con Manuel Gracia y por O. con Santiago Mínguez.

Paulino Ezquerria Sánchez: Un campo, sito en la partida de Cañares, de este término, de cabida de  $\frac{1}{2}$  junta; que linda por N. con acequia, por S. con río, por E. con Manuela Clavería y por O. con Atanasio Lahoz.

Alberto Lapeña Meseguer: Un campo, sito en la partida de Prado Lagata, de este término, de cabida de  $\frac{1}{4}$  junta; que linda por N. con Félix Mínguez, por S. con Marcelino Artigas, por E. con Justo Viruete y por O. con acequia.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica la adjudicación por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 125 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Letux, a 24 de diciembre de 1931.—El Recaudador, Alfonso Usón.

\* \* \*

Núm. 5.837.

**Edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, notificando a los acreedores hipotecarios de domicilio ignorado la adjudicación de bienes inmuebles.**

D. Pedro Estella Palaocín, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de esta capital;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo instruido contra D. Heliodoro Martín Romeo, por débitos de contribución urbana del año 1930 y los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1931, aparece dictada la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. Juez, Sr. Galbe. Vista la proposición presentada en la primera subasta celebrada bajo mi presidencia el día quince del mes actual, y resultando admisible por cubrir el tipo legal



la de D. Eloy Chóliz Sánchez y D. Miguel Rived Arbuniés, los cuales hicieron su proposición en unión o conjuntamente por la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, tipo admisible como importe de las dos terceras partes del valor de la finca rematada, y habiendo hecho entrega del remate los Sres. Chóliz y Rived al Recaudador que actúa, en la forma expresada en la comparecencia que antecede, se adjudica definitivamente a dichos rematantes, por iguales partes, el inmueble que se describe en el acta de subasta, como únicos postores en la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928; debiendo inmediatamente destinarse el producto de la venta a extinguir los débitos perseguidos por este expediente.

La finca de referencia es la siguiente: Una casa, situada en esta capital, calle de Méndez Núñez, núm. 36 y núm. 8 accesorio de la calle de Ossáu, con entrada también por la calle de los Estébanes, sin número.

En el expediente de referencia ha sido practicada liquidación de los débitos que se perseguían, y habiendo resultado de la misma un sobrante de 26.322'14 pesetas, ha sido acordado el ingreso del mismo en la sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia en concepto de depósito necesario sin interés a disposición de quien se crea con derecho a reclamarlo.

En virtud, y teniendo en cuenta que según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad existen como acreedores hipotecarios D. Inigo Gracián Marco y D. Ramón Pardina Santorromán, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente por duplicado, a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los mismos.

Doy el presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Recaudador, Pedro Estella.

### Servicio de Catastro de Montes de la 17.<sup>a</sup> Región.

#### Zaragoza-Soria.

A partir de la publicación del presente anuncio y durante treinta días hábiles, se encontrarán expuestas, en la secretaría del Ayuntamiento de Torralba de los Frailes, las relaciones de características forestales de su término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios y entidades interesadas, quienes podrán entablar ante la respectiva Junta pericial, y durante el plazo señalado, las reclamaciones que estimen convenientes y sobre los extremos que abarquen aquéllas.

Soria, 31 de diciembre de 1931.—El Ingeniero de Montes, Jefe de la 17.<sup>a</sup> Región, Ricardo Sáenz de Cenzano.

## SECCIÓN SEXTA

### Velilla de Ebro. N.º 6.

El día 10 del actual, a las diez horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 150 hectáreas, poco más o menos, de pastos de los montes Setenal y Restos, de este término, bajo el tipo en alza de 800 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Velilla de Ebro, 2 de enero de 1932.—El Alcalde, Jesús Larrotiz.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.805.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Pascual Galbe Loshuertos, Juez de primera instancia, ejerciente del distrito del Pilar de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Mazón Arrenal, viuda de Mazón, contra D. Andrés Ollés, vecino de Alcolea del Cinca, sobre pago de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a primera subasta las fincas siguientes, sitas en Alcolea del Cinca:

1.<sup>a</sup> Un trozo de tierra, en la partida Clamor, de cabida 7 áreas, 55 centiáreas; linda por oeste y mediodía con tierras de Andrés Ollés, poniente con Catalina Regales y norte con Manuel Rives. Tasado en quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro trozo de tierra, en la misma partida, de 23 áreas, 83 centiáreas; que linda por oeste con Andrés Ollés, mediodía con Francisco Claro, poniente con acequia y norte con carretera que separa esta finca con resto del campo. Tasado en mil quinientas pesetas.

3.<sup>a</sup> Una casa con corral descubierto, sita en la calle Mayor de Alcolea del Cinca; lindante con Cayetano Berona, carretera de la Estacada, con Gabriel Regales y dicha calle. Tasada en doce mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Campo, seco, en la partida Carruela, de 2 hectáreas, 15 áreas, 2 centiáreas; lindante oeste con Antonio, mediodía Elías Villa, poniente el mismo Villa y Magín y norte con senda de herederos. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro campo, seco, sito en la partida Valles Bajos, de 2 hectáreas, 76 áreas, 47 centiáreas; linda por oriente con camino de herederos y comunes, mediodía José Pitarque, poniente y norte con viuda de Salvador Casas. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro campo, seco, sito en la partida Atablado, de una hectárea, 6 áreas, 90 centi-

áreas; lindante oriente con camino de Villanueva y tierra de Juan Ollés, mediodía con acequia de la Balsa, poniente con camino y norte con tierras de Simón Cabrera. Tasado en quinientas pesetas.

En cuyos autos se ha acordado que esta subasta tenga lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado de primera instancia, Democracia, 64, el día treinta de enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que las fincas salen a subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subastan.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan se hallan de manifiesto en secretaría para que puedan revisarlos los que les interesen.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Pascual Galbe.— Juan Villuendas.

Núm. 5.816.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de principal, intereses y costas reclamados en juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Jerónimo Casafranca, en nombre de D. Luis Oñate Julián, contra D.<sup>a</sup> Amada Banz Oñate, D.<sup>a</sup> Carmen Montesano, casada con don Camilo Bellvis y D. José Montesano, casado con D.<sup>a</sup> Concepción Blasco, se saca a las venta en pública y primera subasta, la finca embargada a dichos demandados, del tenor siguiente:

Una huerta, cercada de tapias, con su casa de un piso de plantabaja y corrales, demarcada con el número 245 del barrio de Torrero, en término de Miraflores de esta ciudad, partida de Rabalete, de cabida, con inclusión del terreno que ocupa la casa, cerca y corrales, siete cuartales de tierra; confrontante al saliente con torre de D.<sup>a</sup> Matilde Fernández, en parte mediante callejón de riego común a éste y a otros fundos; al poniente con camino de herederos; mediodía con huerto de D. Lorenzo Cerezo, y al norte con olivar, hoy torre de herederos de D. Manuel Alustante, cuya finca hoy está constituida por una fábrica de utensilios de cocina, con una casa contigua, señalada con el número doscientos cuarenta y cinco del barrio de Torrero, término de Miraflores, de esta ciudad de Zaragoza, partida de Rabalete. La fábrica, compuesta de tres naves, que ocupan una superficie de 17 metros de fachada por 46 de fondo. Los pabellones son de ladrillo y la cubierta de uralita acanalada. La casa es de planta baja y un piso, ocupa una superficie de 20 metros de fachada por 15 de fondo, existiendo además dos corrales y un callejón. Todo ello reunido tiene una cabida de 7 cuartales de tierra, o lo que sea, equivalentes a 16 áreas, 69 centiáreas, y linda por la derecha o

norte con el Asilo de las Hermanitas de los Pobres, antes torre de los herederos de D. Manuel Alustante; al sur con finca de D. Angel Faci, antes de don Lorenzo Cerezo; al saliente con finca de Félix Rubio, antes de D.<sup>a</sup> Matilde Fernández, mediante callejón de riego común a este predio y a otros cuatro más, y por el frente con camino. Cuya finca está tasada en ciento diez y seis mil doscientas tres pesetas doce céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero próximo, a las once, y se advierte:

1.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta, hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, exhibiendo la cédula personal.

2.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

3.<sup>o</sup> Que los títulos de propiedad están corrientes y el rematante no podrá exigir otros, hallándose de manifiesto en secretaría.

Zaragoza, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Sixto Solís.— El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.803.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Cédula de citación.**

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por la presente a José Núñez Rodríguez y Joaquina Conesa, sin domicilio, para que el día ocho de enero próximo, a las diez, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones al que asistirán acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 11.

**Paracuellos de la Ribera.**

D. Ramón Ibáñez Embid, Juez municipal de Paracuellos de la Ribera;

Hago saber: Que el día nueve del próximo enero, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la segunda subasta con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el tipo de tasación, de los bienes que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 300, correspondiente al día veintidós de diciembre actual, anuncio núm. 5.679.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores, a los que se previene que se cumplirán los requisitos legales para tomar parte como postor en dicha subasta.

Dado en Paracuellos de la Ribera a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.— Ramón Ibáñez.— D. S. O., Daniel Meléndez.